

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

5522 *Se aprueban la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección de las plazas de Administrativo y Auxiliar de archivo.*

Anuncio

Don Carlos Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber:

Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 1990/2017, de la fecha abajo referida, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se aprueban la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección de las plazas de Administrativo y Auxiliar de archivo:

“Vista la resolución de Alcaldía 557/2017, de 21 de abril, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para las siguientes plazas de personal funcionario, reservadas para promoción interna.

Habiéndose publicado el anuncio de las bases de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 89, de 12 de mayo de 2017; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de 19 de mayo de 2017; así como en el Boletín Oficial del Estado número 140, de 13 de junio de 2017, a los efectos de determinar el plazo de presentación de solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, constituido el Tribunal de selección por resolución de Alcaldía 1.1.901/2017, de 21 de noviembre para las plazas de Administrativo y Auxiliar de Archivo.

Vista el acta de la primera sesión, de 28 de noviembre de 2017, en la que se verifica la presentación de instancias en tiempo y forma, y el cumplimiento de los requisitos fijados en las bases de la convocatoria.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

I. Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas:

Puesto: Administrativo/a.

Admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN CARLOS	52532087H
DAZA ROSALES, RAFAEL	52530828R

Excluidas: Ninguna.

Puesto: Auxiliar Archivo.

Admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SERRANO FERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL	26200631C

Excluidas: Ninguna.

2. Establecer un plazo de diez días para la subsanación de instancias, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurridos 10 días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia esta lista se elevará a definitiva. A partir de ese momento, la publicación de los sucesivos anuncios se hará en la página web corporativa www.alcalalareal.es y tablón de anuncios del Ayuntamiento, donde se informará del lugar, hora y día de comienzo de los ejercicios.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real , a 30 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.